OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2830

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de julio de 2015.

El 16 de julio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 8 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el desarrollo de Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües), y para la formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos en el curso 2015-2016.

Habiendo dictado la Directora de Innovación Educativa la resolución de la convocatoria y habiéndose notificado individualmente dicha resolución a los interesados, procede llevar a cabo la publicación de las ayudas concedidas a efectos de general conocimiento, tal y como establece el artículo 13.2 de la citada Orden.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco, a efectos de general conocimiento, la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el desarrollo de Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües), y para la formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos en el curso 2015-2016 (BOPV n.º 133, de 16 de julio de 2015), relacionados en el anexo adjunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2016.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES

Asociación / Federación Solicitante	Subvención adjudicada
Kristau Eskola	635.476,13
Euskal Herriko Ikastolak	348.180,00
Ikasgiltza	69.808,00
Eusko Ikastola Batza	150.171,29
AICE	128.364,58